

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

Administración y Finanzas.
Finanzas
GWAC/MRR/FMGR/ABAG/ACPO/ehf
12/07/2016, Dec. N° 085.-/

SANTA CRUZ, 12 de Julio 2016

VISTOS:

El Memorándum N°033 de fecha 07 de Julio 2016, del Sr. Director de Tránsito; La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

CONSIDERANDO:

Estos antecedentes: el Memorándum N°033, emitido por el Director de Tránsito, en el cual se señala que con fecha 17/03/2016, ingreso N° 118463, el Sr. **LUIS FRANCISCO OSSANDON MEDINA**, Rut N° _____ realizó la cancelación de Multa ID 8897774 – 8900913 – 8901711 y 890218, por un monto de \$183.072 (Ciento Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos Pesos), valor correspondiente a dicha multa., se solicita devolución ya que esta multa se encontraba cancelada con fecha 23 de septiembre 2014, en el Juzgado de Policía Local de San Bernardo, se adjuntan Comprobantes de ambos Municipios.

DECRETO EXENTO N° 01431.-/

1.- **AUTORIZASE** al Departamento de Finanzas de este Municipio para que realice la devolución al Señor **LUIS FRANCISCO OSSANDON MEDINA**, Rut N° _____ la suma de \$183.072.- (Ciento Ochenta y Tres Mil Setenta y Dos Pesos)., de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto 215.26.01.001.001.001 del Presupuesto Municipal vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CARLOS M. ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS

Administrador Municipal

C.C.:

- Interesado (1)
- Tránsito (1)
- Adm. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)